

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 946:

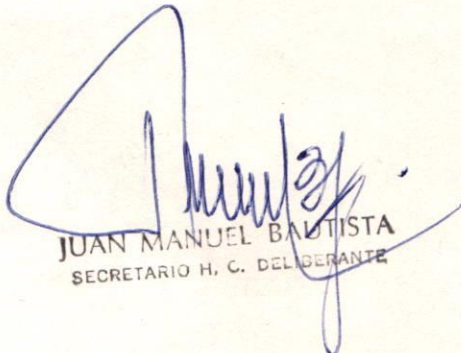
ARTICULO 1ro.- Autorízase al Concesionario de desagote de pozos ciegos en el Partido de Colón, Señor Jaime Morro a incrementar la tarifa de dicho servicio a A 70 a partir del mes de Julio de 1988.-----

ARTICULO 2do.- El canon a abonar a partir de la fecha indicada será de A 770, de acuerdo a la reforma del Artículo 5to. del contrato concesión, según Ordenanza dictada al efecto Nro. -----

ARTICULO 3ro.- Déjase debidamente establecido que en lo sucesivo se reajustarán la tarifa y el canon en la proporción 1/11 según Ordenanza dispuesta al efecto.-----

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE